



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 OCT 2014

VISTO: Los Expedientes N° 1590/13 y 0430/14 Juicio Académico al Dr. Carlos Alberto Viale-Interpone Recusación al Fiscal...S/Juicio Académico, y.

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados fueron puestos a consideración del Consejo Superior en su nueva integración, en la 1ª Sesión Ordinaria del día 15 de octubre de 2014.

Que el Cuerpo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36º del Reglamento Interno del Consejo Superior, ha dispuesto la creación de una Comisión Especial la que se abocará al estudio del caso en particular y aconsejará al pleno sobre la decisión a tomar.

Que se han propuesto los Consejeros que integrarán la Comisión, la que en un plazo de veinte días deberá elevar un informe preliminar sobre lo resuelto.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del día 15OCT14)
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CREAR una Comisión Especial de conformidad con el Artículo 36º del Reglamento Interno del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a los Señores Consejeros María Isabel Acuña DNI 6.359.515; Julio Ricardo Nallar DNI 14.296.217; Daniel Amadeo Edmundo Visñovezky DNI 13.494.132; Gina Luciana Espíndola DNI 35.388.499; Carlos Fernando Valles DNI 35.269.080; Alejandra Carolina García DNI 25.746.336, para intervenir en el trámite de los Expedientes Administrativos referidos en el visto.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que en un plazo de veinte (20) días corridos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, la Comisión Especial deberá elevar al Consejo Superior el dictamen conteniendo las conclusiones y propuesta sobre la decisión a adoptar por el Cuerpo.

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 008/14



Lic. RAUL EDUARDO CARO
SEC. ACADÉMICO Y DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA